

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 31 de Octubre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES				CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.783	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos. el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.Ec. N° 2.401 del 29/09/95 - Aprueba contrato de locación de servicios.....	4391
S.G.G. N° 2.419 del 29/09/95 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	4391
M.S.P. N° 2.421 del 29/09/95 - Aprueba contrato de comodato; M.S.P. y municipalidad de San Antonio de los Cobres. (Cede una unidad automotor, equipada como ambulancia).....	4391
M.S.P. N° 2.422 del 29/09/95 - Aprueba contratos de residencia médica	4392
M.S.P. N° 2.423 del 29/09/95 - Reconocimiento de servicios.....	4393
M.S.P. N° 2.424 del 29/09/95 - Designación de profesional en planta permanente con carácter de provisorio	4393
M.S.P. N° 2.432 del 29/09/95 - Aprueban contratos de residencia médica.....	4394
M.S.P. N° 2.433 del 29/09/95 - Excluye a profesional del anexo del Dcto. 595/93.....	4394
M.S.P. N° 2.434 del 29/09/95 - Prórroga de designación de personal temporario	4395

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.425 del 29/09/95 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	4395
M.S.P. N° 2.426 del 29/09/95 - Traslado de personal	4395
M.S.P. N° 2.427 del 29/09/95 - Traslado de personal.....	4396
M.S.P. N° 2.428 del 29/09/95 - Traslado de personal.....	4396
M.S.P. N° 2.429 del 29/09/95 - Traslado de personal.....	4396
M.S.P. N° 2.430 del 29/09/95 - Traslado de profesional	4396
M.S.P. N° 2.431 del 29/09/95 - Adscripción de profesional.....	4396

EDICTO DE MINA

N° 2.927 - Ciiment, Fernando - Expte. N° 14.890.....	4396
------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2.923 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 224/95	4397
N° 2.922 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 225/95	4397
N° 2.921 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 226/95	4397
N° 2.920 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 227/95	4398
N° 2.919 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 228/95	4398
N° 2.918 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 229/95	4398
N° 2.917 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 230/95	4399
N° 2.916 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 231/95	4399
N° 2.915 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 232/95	4399
N° 2.914 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 2933/95	4400
N° 2.913 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 234/95	4400
N° 2.912 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 235/95	4400
N° 2.911 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 236/95	4400
N° 2.910 - Ejército Argentino Cdo. Cpto. Ej. III Ej. del Norte - N° 237/95	4401

LICITACION PRIVADA

N° 2.903 - A.N.Se.S. Delegación - Orán - N° 01/95	4401
---------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 2.924 - Rodríguez, Faustino Eleuterio - Expte. N° 20.424/95	4401
N° 2.904 - Yavi, Pedro Rosendo - Expte. N° B-52.659/94	4401
N° 2.896 - Chávez, Pablo Felipe - Expte. N° B-69.900/95	4402
N° 2.884 - Leguizamón de Saravia Toledo, Emilia - Expte. N° B-61.975/94	4402

REMATES JUDICIALES

N° 2.933 - Por: Marcos M. López - Banco de la Nación Argentina - Juicio: Expte. N° 441/92	4402
N° 2.932 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-57.464/94	4402
N° 2.931 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 1B-56.021/94	4403
N° 2.930 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-59.196/94	4403
N° 2.929 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-64.832/95	4403
N° 2.928 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-52.038/94	4404
N° 2.906 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-55.127/94	4404
N° 2.902 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° B-58.050/94	4404

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 2.888 - Yáñez, María Guadalupe - Expte. N° B-73.334/95	4405
N° 2.846 - González, Manuel Alejandro - Expte. N° B-61.378/94	4405

CONCURSO PREVENTIVO

N° 2.907 - La Ganga S.A. - Capital Federal	4405
--------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 2.899 - Mirian María Elena Varas - Expte. N° 3.469/91	4405
----------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2.898 - Destilería Río Mojotoro S.A. - Campo Santo, para el día 24/11/95	4405
-----------------------------------------------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2.926 - Atlético Béisbol Club, para el día 18/11/95	4406
N° 2.925 - Biblioteca Popular "Padre José Lally", para el día 23/11/95	4406
N° 2.908 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 30/11/95	4406

RECAUDACION

N° 2.934 - Del día 30/10/95	4407
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de setiembre de 1995

Decreto N° 2.401

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección Provincial de Energía y el señor Saturnino Zambrano, D.N.I. N° 10.616.065; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado prestará servicios de atención y mantenimiento de la red Eléctrica en la localidad Isla de Cañas de la provincia de Salta;

Por ello y con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus respectivas prórrogas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección Provincial de Energía y el señor Saturnino Zambrano, D.N.I. N° 10.616.065, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Dirección Provincial de Energía - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Martino - Triboli.

Salta, 29 de setiembre de 1995

Decreto N° 2.419

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 29 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 29 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

Decreto N° 2.421

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 46.394/95 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la municipalidad de San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Municipalidad cede una unidad automotor, marca Ford F-100, STD 1993, Motor N° PLAE 13550 Chasis BAFETNL 26PJO16756, nueva, equipada como ambulancia, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1995.

Que dicha contratación tiene encuadre en el artículo 22 del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado Provincial, aprobado por Decreto N° 7.655/72.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por los Departamentos Patrimonio y Jurídico y las Direcciones General Legal y Técnica y de Administración Contable del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la municipalidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino - Muro.

CONTRATO DE COMODATO**DECRETO N° 2.421**

Entre el Ministerio de Salud Pública, representado en este caso por el Dr. Julio Javier Núñez Burgos por una parte, y por la otra la municipalidad de San Antonio de los Cobres, representada en este Acto por su Intendente Municipal Dn. Cosme Damián Sarapura, convienen en celebrar el presente contrato de comodato dentro del marco de cooperación determinado por la Legislación vigente en la materia y en lo Especial y Particular por las cláusulas que se detallan a continuación las que con arreglo a lo establecido en el artículo 1.197 del Código Civil tendrán para las partes la fuerza de Ley.

PRIMERA: La municipalidad de San Antonio de los Cobres cede en Comodato Gratuito al Ministerio de Salud Pública de la Provincia una unidad automotor de su legítima propiedad Marca Ford F-100 STD 1993, Motor N° PLAE 13550 Chasis BAFETNL 26PJO16756, nueva, equipada como ambulancia.

SEGUNDA: El plazo del presente comodato y por ende del presente contrato tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 1995, fecha en la que el Ministerio deberá reintegrar la Unidad cedida en Comodato, en el mismo estado en que la recibió salvo el desgaste producido por el buen uso y el transcurso del tiempo.

TERCERA: La Unidad cedida será destinada por el Ministerio de Salud Pública a las tareas programadas por la Dirección del Area Operativa dando prioridad a la cobertura del Area de Cobres teniendo como base la localidad de Cobres. En los casos de emergencia o evacuación tendrá como hospital de referencia y derivación el Hospital del San Antonio de los Cobres, sin perjuicio de que en virtud de la emergencia se traslade directamente a Hospitales de Salta Capital.

CUARTA: Serán a cargo exclusivo del Ministerio de Salud Pública la totalidad de los gastos de mantenimiento del vehículo y la reposición de repuestos como así también la obligatoria realización de los Servicios indicados por la fábrica incluyéndose asimismo los gastos de seguros el que será obligatorio contratar por parte del Ministerio a partir del 1° de enero de 1995.

QUINTA: Déjase constancia de que la Unidad será conducida por personal debidamente afectado a esas tareas por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, quedando el mismo a disposición exclusiva de la Dirección del Area Operativa.

SEXTA: La falta de cumplimiento del cualquier obligación a cargo de las partes intervinientes facultará a la otra a rescindir el presente contrato en todas y en cada una de sus partes.

SEPTIMO: De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los

Salta, 29 de setiembre de 1995

Decreto N° 2.422

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 14.325/95 - código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los contratos de residencia suscriptos entre la provincia de Salta y diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan como Jefes de Residentes en los Planes de Residencia de diversas especialidades en el Hospital "San Bernardo" desde el 2 de mayo de 1995 y hasta el 30 de abril de 1996.

Que atento la providencia del señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por las Direcciones General Legal y Técnica, de Recursos Humanos y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de residencia que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, por el período comprendido entre el 2 de mayo de 1995 y el 30 de abril de 1996:

Hospital "San Bernardo"	
María Elisa Abán	C.U.I. N° 18.269.822
María del Carmen Ramassa de Chuchuy	C.U.I. N° 20.386.589
Sandra Virginia Alemanni	C.U.I. N° 20.707.645
Claudia Patricia Córdoba	C.U.I. N° 17.289.215
Víctor Alejandro Gaido	C.U.I. N° 17.099.630

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino - Muro.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.423

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 04.289/95 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona reconocimiento de servicios a favor del doctor Jorge Roberto Figuera, y,

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por las Direcciones de Personal del Ministerio del rubro y del citado nosocomio corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, *

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizado y cumplido el desempeño de funciones bajo el régimen de reconocimiento de servicios, en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por los meses de marzo y abril de 1995, del doctor Jorge Roberto Figuera, C.U.I. N° 10.438.288, legajo N° 82.563, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico de guardia con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 25, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública, el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino - Muro.

Salta, 29 de setiembre de 1995

Decreto N° 2.424

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 24.711/92 - código 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Dra. Argentina Dolores Verón Cisneros de Navarro, D.N.I. N° 16.282.014, para desempeñarse en el Hospital "Las Lajitas"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley N° 6.583 modificada por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del

Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no se podrá durante el plazo de un (1) año contando a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el Presupuesto del año 1990;

Que asimismo dispone que las vacantes sólo podrán cubrirse por razones de estricta necesidad no quedando comprendidas en las limitaciones del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, Profesionales de la Salud, Enfermería y Agentes Sanitarios, cuando se hallaren plenamente justificadas;

Que ha tomado la debida intervención que le compete la Comisión Permanente - Ley N° 6.422, conforme lo establecido por Decreto N° 1.334/95, viabilizando la presente gestión;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico informa que en Decreto N° 815/94 modificatorio de la Estructura Orgánica Funcional, Planta y Cuadro de Cargos aprobados para el Ministerio de Salud Pública por los Decretos N°s. 554/93 y 1.232/93, en su Anexo XXX perteneciente al Hospital "Las Lajitas", se encuentra previsto y vacante un cargo de Profesional Asistente (Odontólogo);

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, a la Dra. Argentina Dolores Verón Cisneros de Navarro, D.N.I. N° 16.282.014, para desempeñarse en el cargo de Profesional Asistente (Odontólogo) del Hospital "Las Lajitas", Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de Ley. Dicha designación, conforme disposiciones del artículo 8° de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de Dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación de la agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10° del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 29 - Hospital "Las Lajitas", un cargo vacante de Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 29 - Hospital Las Lajitas - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Salud Pública y Secretaria de la Función Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino - Muro -
Castro de Leal.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.432

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 04.225/95 - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los contratos de residencia suscriptos entre la provincia de Salta y diversos profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan como Jefes de Residentes en los Planes de Residencia de diversas especialidades en los Hospitales Materno Infantil y San Bernardo desde el 2 de mayo de 1995 y hasta el 30 de abril de 1996.

Que atento la providencia del señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por las Direcciones de Recursos Humanos y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de residencia que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, por el período comprendido entre el 2 de mayo de 1995 y el 30 de abril de 1996;

Hospital "San Bernardo"

Alejandro Pío Castellani

C.U.I. N° 17.309.253

Hospital Materno Infantil

Sergio Marcelo Abraham C.U.I. N° 14.670.151

César Roque Jorge C.U.I. N° 17.791.508

Yolanda Carolina López C.U.I. N° 16.899.287

Adriana Beatriz Jure C.U.I. N° 17.343.496

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 09 y 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino - Muro.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.433

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 40.735/94 - código 121

VISTO que por Decreto N° 595/93 se dispone la extinción de la relación de empleo del doctor Rodolfo Roberto Costilla dependiente del Hospital San Bernardo por aplicación del artículo 2°, inciso e) de la Ley N° 6.695 que en su artículo 1° declara el Estado de Emergencia Laboral del sector Público de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, se desempeñó como auditor odontólogo en el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y es odontólogo de guardia del Hospital San Bernardo.

Que por Resolución N° 432-I/93 del referido Instituto, se acepta la renuncia y se da de baja a partir del 1° de junio de 1993, al citado profesional, por haber realizado su opción al cargo que desempeña en el citado nosocomio.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por las Direcciones Generales de Personal y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyense del Anexo del Decreto N° 595 de fecha 26 de marzo de 1993, al doctor Rodolfo

Roberto Costilla, C.U.I. N° 7.234.001, legajo N° 72.972, profesional de guardia, odontólogo del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Núñez Burgos - Autiero - Ceballos de Martín - Maisano - Martino.

Salta, 29 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.434

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 46.393/95 - código 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Claudia Patricia Jeckelelem, D.N.I. N° 17.497.528, en el Hospital de La Merced del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 08 de noviembre de 1994 y hasta el 31 de marzo de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Claudia Patricia Jeckelelem, D.N.I. N° 17.497.528, dispuesta por Decreto N° 713/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de La Merced del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría B, régimen horario de treinta (30) horas semanales de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Orga-

nización 32 - Hospital La Merced - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Salud Pública y Secretaría de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino - Castro de Leal - Muro.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.425 - 29/09/95 - Expediente N° 26.303/95 - código 78.

Artículo 1° - A partir del 1° de mayo de 1995, déjase sin efecto por renuncia, la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe del Sector Centro de Salud Barrio San José dependiente del Area Operativa XI - Orán, dispuesta por Decreto N° 554/93 y ratificado por su similar N° 815/94, al doctor Jorge Alberto Camacho, C.U.I. N° 8.276.902, legajo N° 17.570.

Art. 2° - Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el doctor Jorge Alberto Camacho, C.U.I. N° 8.276.902, pasará a ocupar el cargo N° 107 de la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, aprobado por Decreto N° 815/94.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.426 - 29/09/95 - Expediente N° 04.569/95 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, trasládase al Hospital "San Bernardo" a la agente Juana del Milagro Domenichelli, C.U.I. N° 6.133.409, legajo N° 22.891, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría J, auxiliar administrativa de la Dirección Programas de Salud, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjase establecido que la agente Juana del Milagro Domenichelli, C.U.I. N° 6.133.409, legajo N° 22.891 pasará a ocupar el cargo N° 973 del Hospital "San Bernardo", quedando liberado el cargo N° 108 de la planta permanente de la Dirección Programas de Salud (Decreto N° 815/94).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.427 - 29/09/95 - Expte. N° 4.497/93 - código 75.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al agente Sixto Filomeno Mamani, C.U.I. N° 13.701.940, legajo N° 53.949, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría F, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo al cargo N° 90 de la planta permanente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al agente José Edelmiro Yapura, C.U.I. N° 11.944.983, legajo N° 8.539, agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría D, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo N° 214 de la planta permanente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.428 - 29/09/95 - Expediente N° 47.066/95 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de mayo de 1995, trasládase a la señora Lidia Dora Castillo de Tapia, C.U.I. N° 12.423.802, legajo N° 66.397, auxiliar administrativa de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo a la Dirección de Personal.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, déjase establecido que la señora Lidia Dora Castillo de Tapia pasará a ocupar el cargo N° 320 de la Dirección de Personal, quedando liberado el cargo N° 21 de la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 815/94).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.429 - 29/09/95 - Expediente N° 04.611/95 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 04 de setiembre de 1995, trasládase al señor Luis Aramayo, C.U.I. N° 11.943.562, legajo N° 11.377, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría D, técnico liquidador de sueldos del Departamento Liquidaciones de la Dirección de Personal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, el citado agente pasará a ocupar el cargo N° de Orden 399 de la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, quedando

liberado el cargo N° de Orden 332 de la planta permanente de la Dirección de Personal, aprobadas por Decreto N° 815/94.

Art. 3° - A partir de igual fecha, déjense sin efecto la asignación interina de función y las sobreasignaciones por función jerárquica y por cobertura de una función de mayor responsabilidad, como técnico liquidador de sueldos de la Dirección de Personal, otorgadas por Resoluciones Ministeriales N°s. 2.201/92 y 1.479/93, ratificadas por Decreto N° 815/94, al señor Luis Aramayo, C.U.I. N° 11.943.562, legajo N° 11.377.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.430 - 29/09/95 - Expedientes N°s. 46.190/95 - código 121 y 04.130/95 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de abril de 1995, trasládase al doctor Juan Carlos Luna, C.U.I. N° 11.053.636, legajo N° 17.450, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo N° 21 (Decreto N° 815/94) de la planta permanente del Hospital de Apolinario Saravia.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 31 - Hospital de Apolinario Saravia el cargo vacante N° 21, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando liberado el cargo N° 68 de la planta permanente del Hospital "San Roque" de Embarcación, (Decreto N° 815/94).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.431 - 29/09/95 - Expediente N° 30.962/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 6 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1994, dése por autorizada y cumplida la adscripción a la Vice Presidencia 1° del Concejo Deliberante de la provincia de Salta, a la licenciada Mónica Liliana Torfe de Erazu, C.U.I. N° 12.790.693, legajo N° 82.570, nutricionista del Hospital Materno Infantil con un Régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Los anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.401, 2.422 y 2.432, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2.927

F. N° 81.426

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 76,

77 y concordantes del Cód. de Minería, que Climent, Fernando por el Expte. N° 14.890 ha solicitado Establecimiento fijo en el lugar de Chañi - Dpto. de Rosario de Lerma, de una mina de Oro con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (PR) Cerro Chañi mide 2.000m Az 180°00'00" hasta el punto de partida (PP) a partir de este punto se mide 450m Az 225°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 50m Az 125°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 300m Az 225°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 350m Az 125°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 600m Az 225°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 50m Az 315°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 550m Az 35°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 350m Az 315°00'00" hasta el punto 8, luego se mide 300m Az 35°00'00" hasta el punto 9, luego se mide 50m Az 315°00'00" hasta el punto 10, luego se mide 75m Az 35°00'00" hasta el punto 11, luego se mide 200m Az 315°00'00" hasta el punto 12, luego se mide 50m Az 35°00'00" hasta el punto 13, luego se mide 200m Az 125°00'00" hasta el punto 14, luego se mide 375m Az 35°00'00" hasta el punto 15 y finalmente se mide 50m Az 125°00'00" hasta el punto de partida (PP) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 10 Has. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la provincia. Salta, 27 de abril de 1995. Dra. González de Boden. Secretaria.
Imp. \$ 72,00 e) 31/10; 08 y 20/11/95

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2.923

F. N° 8.094

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 224/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 224/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Secos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09.00 a 12,00 horas.

Apertura: 16 de noviembre 95 - 16,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.922

F. N° 8.094

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 225/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Secos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 225/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Secos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 noviembre 95 - 10,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.921

F. N° 8.094

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 226/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Productos Lácteos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 226/95

Rubro del Acto Licitario: Productos Lácteos

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 de noviembre 95 - 11,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.920

F. N° 8.094

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 227/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Lácteos para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 227/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Lácteos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.919

F. N° 8.094

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 228/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Cárnicos y Fiambres para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza,

Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 228/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Cárnicos y Fiambres.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 de noviembre 95 - 16,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.918

F. N° 8.094

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 229/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Frutas y Hortalizas para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 229/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Frutas y Hortalizas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: CNO a la Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 14 de noviembre 95 - 17,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 27 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 07 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995
V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.917 F. N° 8.094

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 230/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Pastas para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 230/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Pastas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 09,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995
V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.916 F. N° 8.093

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 231/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales Productos de Panadería para Hospitales Militares para las

Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 231/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales Productos de Panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 10,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995
V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.915 F. N° 8.093

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 232/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Pollo y Huevo para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 232/95

Rubro del Acto Licitario: Pollo y Huevo.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995
V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.914

F. N° 8.093

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 233/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Productos de Panadería para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 233/95

Rubro del Acto Licitario: Productos de Panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

V. al C. \$ 168,00

Salta, octubre de 1995

e) 30/10 al 08/11/95

Apertura: 15 de noviembre 95 - 16,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

V. al C. \$ 168,00

Salta, octubre de 1995

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.912

F. N° 8.093

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 235/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Chorizo y Panceta para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 235/95

Rubro del Acto Licitario: Chorizo y Panceta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 15 de noviembre 95 - 17,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 30 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 08 Nov. 95.

V. al C. \$ 168,00

Salta, octubre de 1995

e) 30/10 al 08/11/95

O.P. N° 2.913

F. N° 8.093

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 234/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 234/95

Rubro del Acto Licitario: Productos Cárnicos y Fiambres.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

O.P. N° 2.911

F. N° 8.093

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"**Licitación Pública N° 236/95**

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Frutas y Hortalizas para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 236/95
Rubro del Acto Licitario: Frutas y Hortalizas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 16 de noviembre 95 - 09,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de Comienzo de la Publicación: 31 Oct. 95; Fecha de Vencimiento de la Publicación: 09 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba.

Lugar y Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9/12 Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 09,00 a 12,00 horas.

Apertura: 16 de noviembre 95 - 12,00 horas.

Cantidad de Publicaciones: 8 (ocho); Fecha de comienzo de la Publicación: 31 Oct. 95; Fecha de vencimiento de la Publicación: 09 Nov. 95.

Salta, octubre de 1995

V. al C. \$ 168,00 e) 30/10 al 08/11/95

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 2.903

F. N° 81.410

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A.N.Se.S.

Licitación Privada N° 01/95

Objeto: Contratación Servicio de Limpieza para el Punto de Contacto - Tartagal.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, S. R. de la Nueva Orán, provincia de Salta.

De: 8,00 a 13,30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, Orán, provincia de Salta.

Apertura: Lugar: Delegación Orán, Pellegrini N° 135, Orán, provincia de Salta.

Fecha: 14/11/95 a las 12,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 30 y 31/10/95

O.P. N° 2.910

F. N° 8.093

EJERCITO ARGENTINO

CDO. CPO. Ej. III

"EJERCITO DEL NORTE"

Licitación Pública N° 237/95

Organismo: CDO. CPO. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el primer semestre 96.

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 237/95

Rubro del Acto Licitario: Víveres Especiales para Hospitales Militares.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.924

F. N° 81.424

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la doctora Marta del Milagro García, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho en autos: "Sucesorio de Rodríguez, Faustino Eleuterio", Expte. N° 20.424/95. Publíquese por tres días. Metán, 04 de setiembre de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 31/10 al 02/11/95

O.P. N° 2.904

F. N° 81.413

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Yavi, Pedro Rosendo -Sucesorio- Expte. N° B-52.659/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de julio de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/95

O.P. N° 2.896

F. N° 81.399

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Chávez, Pablo Felipe - Sucesorio", Expte. N° B-69.900/95, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/10 al 01/11/95

O.P. N° 2.884

F. N° 81.386

"El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en juicio: "Sucesorio de Leguizamón de Saravia Toledo, Emilia", Expediente N° B-61.975/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Salta, 16 de junio de 1995".

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 31/10/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.933

F. N° 81.445

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

JUDICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Dos inmuebles en Zanja del Tigre -

Dpto. San Martín - Tartagal (Sucursal del Banco)

El día 03 de noviembre de 1995, a horas 11,30, en calle Warnes 300, ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera a la vista, por orden del señor Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretario Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos Banco de la Nación Argentina vs. Vuiztaz, Eduardo Esteban - s/Ejecutivo", Expte. N° 441/92, remataré los siguientes inmuebles: 1°) Matrícula 4.070, Dpto. de San Martín, provincia de Salta, lote 23, plano 233 con una superficie de 10 Has. 8.773,94 m2 que limita al N. con propiedad de Vuiztaz y Lafuente y lote 26. Al S. Finca Isla de Ruiz. Al E. Finca Isla de Ruiz. Al O. Fracción 23 a. Antecedente dominial: L. 14 F. 495; Asiento 6 con la base de \$ 5.960

equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Lote N° 2: Matrícula 6.851 del Dpto. de San Martín lote "23a." plano 233 Fracción de la Finca Bernejo con una Superficie de 11 Has. 8.984,686 m2. limitando al N. con propiedad de Vuiztaz y Lafuente; al S. Finca Isla de Ruiz, al E. lote 23 Cat. 4.070 y O. lote 18a. Base \$ 6.364 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal. Estado de ocupación: ambos inmuebles se encuentran ocupados por el demandado, encontrándose los mismos desmontados totalmente y con alambrado perimetral, siendo apto para la agricultura. Forma de pago el 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% en el acto del remate. Consultas al señor Gerente B.N.A. Suc. Tartagal o al Martillero Marcos M. López en el 395223.

Imp. \$ 44,00

e) 31/10 y 01/11/95

O.P. N° 2.932

F. N° 81.444

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

El día miércoles 01 de noviembre de 1995, a las 18,00 horas, en avenida Independencia N° 149, remataré con la base del crédito hipotecario de \$ 30.000.- y en caso de no haber postores transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% o sea \$ 22.500.- y en caso de no haber postores por la base de reducida, transcurridos otros 15 minutos se rematará sin base, al contado y al mejor postor; la Mina María Magdalena, de propiedad de la Minera Altas Cumbres S.A., e identificada como: Mina María Magdalena de Sulfato de Sodio y Cloruro de Sodio, con tres pertenencias de 20 Has. de Sup. c/u, con forma rectangular. El punto de arranque se ubica midiendo la distancia de 5.190,5 mts. con azimut de 113° 47' 32" de la casilla de bombas del establecimiento azufrero Salta de Fabricaciones Militares, plantándose el mojón M-1. De allí se mide 511,42 m. con azimut 240° 46" para ubicar la labor legal. Título: Le pertenece a la sociedad hipotecante el dominio sobre la mina descripta por venta que le efectuara Sulfatera S.A.M.I.C., habiéndose registrado en asiento 35 del Libro de Ventas, Cesiones y Transferencias N° 1 y en el Libro de Protocolo de la Propiedad Minera N° 5 a fs. 40 Expte. N° 11.636/82 del Juzgado de Minas de la Provincia. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José O. Yáñez, Juez, Secretaria del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra "Compañía Minera Altas Cumbres", Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-57.464/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Sellado D.G.R.: 1.25% a cargo del comprador en el acto del remate. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: esta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Gustavo A. Yapura Bellini en el T./Fax 238920, y el día del remate en el domicilio antes mencionado. Gustavo A. Yapura Bellini - Martillero Público Nacional. Imp. \$ 66,00 e) 31/10 y 01/11/95

O.P. N° 2.931

F. N° 81.442

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Casa Villa Los Tarcos - Cerrillos - Salta**

El 02/11/95, a horas 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré con la base de \$ 11.480,64, equivalente a la base del crédito; y si no hubieren postores transcurridos quince minutos, se reducirá ésta en un 25% (\$ 8.610,48), y si transcurridos otros quince minutos no hubiere ofertas se procederá a la venta sin base; el inmueble identificado como Catastro 5.546, Man. 10, Sección B, Parcela 28 "b" del Dpto. Cerrillos, ubicado en calle Juan Velarde s/N° Villa Los Tarcos, Cerrillos. Límites: seg. títulos; Superficie: 398,996. Mejoras: Consta de tres habitaciones, dos con contrapiso y una con piso de tierra, una cocina c/piso de tierra, una galería al frente y una al fondo, todo con techo de losa a dos aguas, paredes de bloque s/revocar, un baño letrina al fondo. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, cloacas a la calle, gas natural, calle de tierra, alumbrado público. Ocupado: por el señor Sergio R. Carmen, c/esposa y dos hijos. Condiciones de Venta 30% más sellado de Rentas (1,25%). Arancel de Ley (5%) a c/comprador. I.V.A. Responsable No Inscripto, saldo (70%) dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Ordena señora Juez C. y C. de 11va. Nominación, en juicio c/Carmen, Sergio R. s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1B-56.021/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de Desp. se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 51,00

e) 31/10 al 02/11/95

O.P. N° 2.930

F. N° 81.441

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Casa calle Unión de Catamarca al 2000 - Salta - Capital**

El 02/11/95 a horas 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 ciudad, remataré con la base de \$ 5.705,98.- equivalente a las 2/3 partes de su Valor Fiscal el inmueble identificado como: Matrícula

70.795, Sección R, Manzana 412, Parcela 3 del Dpto. Capital-01, ubicado en calle Unión de Catamarca N° 2614, B° El Tribuno, de esta ciudad. Límites: según títulos; Superficie: 250 m2 (fte. 10 m. fdo. 25 m.). Mejoras: un living comedor ampliado, c/leño construido en material; una cocina con mesada reconstituida y azulejos; un pasillo, piso cerámico; tres dormitorios sin placares; un baño de Ira. con pisos plásticos; un lavadero y pasillo al fondo con contrapiso; fondo de tierra; un asador de ladrillo tapiado; un garaje, contrapiso, portón y un lateral de hierro; una verja de mampostería y de hierro; una entrada y hall con piso cerámico; dos ventanales al frente con postigones de madera, todo techo de losa plana; un jardín al frente de la vivienda con revoque y pintura en buen estado de conservación. Servicios: alumbrado público, gas natural, agua corriente, luz eléctrica, pavimento. Ocupado: por el señor Armando René Cuéllar, con esposa y dos hijos, uno menor de edad. Condiciones de Venta 30% más sellado de Rentas (1,25%). Arancel de Ley (10%) a c/compr. I.V.A. Responsable No Inscripto, saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez C. y C. de 9na. Nominación, en juicio c/Jiménez de Correa, Baldomera; Correa, Miguel N.; Cuéllar, Armando R. s/Prep. Vía Ejec., Emb. Preventivo Ejecutivo; Expte. N° B-59.196/94. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de Desp. se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 34,00

e) 31/10 y 01/11/95

O.P. N° 2.929

F. N° 81.435

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Juego de living - T.V. color 20" c/c. remoto**

Hoy 31/10/95, a las 18,30 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado un juego de living comp. de sofá y dos sillones tapiz. cuerina marrón y un T.V. color 20" Dewo mod. VPH 7.020 c/control remoto, trinorma y dos parlantes externos. Todo en buen estado y funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 9na. Nominación Dr. Jorge G. López, Secretaría N° 2, en juicio seg. contra: "Santos, Juan G. - Ejecutivo", Expte. N° B-64.832/95. Arancel de Ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. I.V.A. Responsable No Inscripto. J. R. C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 31/10/95

O.P. N° 2.928

F. N° 81.434

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Ciclomotor 50 c.c. Pumita y teclado electrónico**

Hoy 31/10/95, a las 18,35 horas en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado un teclado musical eléctrico Casio mod. CA-110 Tone Bank s/N° y un ciclomotor 50 cc. Pumita cuadro N° C17.513 c/canasto y sin chapa patente. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "García Bell, Norma L. - Ejecutivo", Expte. N° B-52.038/94. Arancel de Ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. I.V.A. Responsable No Inscripto. J. R. C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 31/10/95

O.P. N° 2.906

F. N° 81.415

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Casa en calle Nva. Provincia N° 2656.****B° El Tribuno - desocupada**

El día 01/11/95 a hs. 18.00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad remataré, c/la base de U\$S 8.940,00 eq. a la base de la hipoteca, el inmueble identificado como: Catastro N° 71.068; Secc. R; Man. 443a; Parc. 8; Dto. Cap. 01; ubicado en calle Nva. Provincia N° 2656, (al lado derecho del N° 2664) del B° El Tribuno, de esta ciudad. Lím. seg. tit. Sup. seg. Men. 262,50 m2. Mejoras: Living-comedor; 3 dormitorios; cocina: c/mesada, pileta y cocina de 3 hornallas mca. Orbis; lavadero semicubierto; baño de 1ª (bidet desmontado); pisos Flexiplast; paredes de bloques de cemento; techo de losa; carpintería de madera c/marcos metálicos; ventanas metálicas con rejas; amplio fondo c/árboles de palta y durazno; Servicios: Luz y gas (desconectados), agua, cloacas, calle pavimentada, alumbr. público a gas de mercurio. Estado de ocupación: Totalmente libre de bienes y de ocupantes. Cond. de Vta. 30% en U\$S más 1,25% Sell. de Rtas. y 5% arancel de Ley en el acto del remate; saldo 70% en U\$S dentro de los 5 días de aprobada el mismo. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ª Nom. Secr. en juicio c/Rosales, Héctor R. s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-55.127/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscr. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al susc. Mart. T. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Debiéndose efectuar el pago en U\$S estadounidenses.

Imp. \$ 51,00

e) 30/10 al 01/11/95

O.P. N° 2.902

F. N° 81.408

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE**

El 03 de noviembre de 1995 a Hs. 19 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (continuación Tucumán) ciudad, remataré en block con la base de U\$S 120.712, importe del crédito hipotecario, dos inmueble rurales unidos entre sí en sus costados Este y Oeste, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por ac. fís. y legal, ubicados en la zona agrícola conocida como "El Saladillo" a 15 Kms. aprox. de la ciudad de G. Güemes: 1) Matrícula 3.421 - Rural - Dep. General Güemes 06, individ. como Fracción "Santa Ana" del plano 434-DGI (Cat. orig. 276), de prop. de "El Carmen S.A." embargado en este juicio. Ext.: las que dan su C. Parcelaria (fs. 51). Lím.: Al N. río de Las Pavas; al S. Finca Saladillo "B" camino de por medio; al E. prop. de Santiago Fleming y al O. prop. de Saladillo A. S.R.L. Sup. 59 Has. 0135 m2. Est. Ocupac. y mejoras: (s/informe Sr. Juez de Paz fs. 56) sin ocupantes. Consta de una casa con 5 piezas de adobe y techo chapas zinc y otra casa de 3 piezas de bloque y techo chapa zinc; un galpón c/paredes adobe y techo chapa de zinc; 32 estufas de las cuales hay 12 en reg. estado; dos galpones de bloques y techo chapas de zinc de 25 x 6 m. aprox. c/u.; una cámara de mat. cocido y techo de zinc; un galpón c/piso cemento y techo zinc de 25 x 6 m. aprox. y dos conventillos de 8 piezas c/u. de adobe y techo de zinc, deteriorados. Con alambrado perimetral, con riego otorgado por AGAS, sin luz pero con red e/eléct. hasta el camino vecinal de entrada a la finca. 2) Matrícula 8.647 - Rural - Dep. G. Güemes 06, individ. como Frac. C del Plano 664-DGI (Cat. orig. 3422), de prop. de "El Carmen S.A." embargado en este juicio. Ext.: las que dan su C. Parcelaria (fs. 49). Lím.: Al N. río de Las Pavas; al NO. Cat. 3566 de Nelly Ladrú Arias; al E. Finca Saladillo Cat. 3.421 de C. J. Pardo Chacón de Pérez (hoy de "El Carmen SA") y al SO Finca Saladillo Cat. 342 de la Suc. de D. García. Sup. 240 Has. 5.374,88 m2. Est. Ocupac. y mejoras: Sin ocupantes ni mejoras, con alambrado perimetral, sin riego. En ambos inmuebles no existe cultivos en curso al 24/07/95. Todo s/informe del Sr. Juez de Paz (fs. 56). Se accede a los inmuebles por un camino vecinal de 5 Kms. aprox. ubicado después de pasar el "puente viejo" en el costado oeste de la ruta Provincial que una General Güemes - Aguas Calientes. Visitas durante el día. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Salta, en autos Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Prolesa S.A. - Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-58.050/94. Edictos 05 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de venta: Seña 30% a/c. de precio, al contado en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta.

Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Ley 23.905) no está incluido en el precio y su importe se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se hará aunque el día fuera inhábil. Informes y planos en Lavalle 799 al Martillero Francisco A. Segovia. T. 230154.

Imp. \$ 215,00

e) 30/10 al 03/11/95

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.888

F. N° 81.391

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Yáñez, María Guadalupe - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-73.334/95, hace saber que la señorita María Guadalupe Yáñez, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 de la Ley 3.272/58. Salta, 24 de octubre de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27/10 al 02/11/95

O.P. N° 2.846

F. N° 81.322

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "González, Manuel Alejandro - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-61.378/94, comunica a los interesados, a los efectos que hubiere lugar, que el señor Manuel Alejandro González, D.N.I. N° 22.637.014, a través de los obrados de referencia ha solicitado su inscripción como Martillero Público para actuar en el ámbito de la provincia de Salta. Publicación por ocho días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 12 de diciembre de 1994. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 24/10 al 02/11/95

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.907

F. N° 81.416

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de La Ganga S.A. con fecha 21 de septiembre de 1995, con domicilio en Chivilcoy 1973, Capital Federal señalase hasta el día 29 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Abel A. Latendorf, con domicilio en Piedras 153 piso 1° "E", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fijanse los días 21 de febrero de 1996 y 13 de marzo 1996, para que el síndico presente los informes de los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 03 de abril de 1996, a las 9.00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial N° 26 sita en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta. Marcelo Félix Blastre, Secretario. Buenos Aires, 18 de octubre de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 30/10 al 03/11/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.899

R. s/c. N° 7.053

La Dra. María Vargas - Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría del Dr. Juan José Andreu, en el Expte. N° 3.469/91 "Luna, Oscar Abel c/Varas, Mirian María Elena - Divorcio Vincular", cita y emplaza a la Sra. Mirian María Elena Varas para que dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Publíquese por dos (2) días. Tartagal, 02 de junio de 1995. Juan José Andreu, Secretario.

Sin cargo

e) 30 y 31/10/95

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.898

F. N° 81.402

DESTILERIA RIO MOJOTORO S.A

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de la destilería Río Mojotoro S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1995, a horas diez en

primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, si la primera no contara con quórum legal en la Administración del Ingenio San Isidro sita en Campo Santo (Provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Información del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.

- 2°) Consideración del resultado del ejercicio.
- 3°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1995/1996, conforme a la Ley 21.304.
- 4°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el 20 de noviembre de 1995 y a partir de

6 de noviembre de 1995, los señores Accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Salta, 12 de octubre de 1995

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 30/10 al 03/11/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.926

F. N° 81.429

ATLETICO BEISBOL CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Título IX artículos 41 y 42 del Estatuto de Atlético Béisbol Club, convócase a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre a horas 17 en Av. Reyes Católicos y Gendarmería Nacional en Chachapoyas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Elección para la renovación total de autoridades: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 2 miembros (1 Titular y 1 Suplente) del Organó de Fiscalización, por un período de 2 años.
- 4°) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.

Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de nuestro estatuto, la asamblea se celebrará "sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Angel F. Flores

Eduardo G. Wilde

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 31/10/95

O.P. N° 2.925

F. N° 81.422

BIBLIOTECA POPULAR PADRE JOSE LALLY

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Padre José Lally, de la localidad de Las Lajitas convoca a la asamblea general ordinaria a realizarse el día

23 de noviembre del año 1995 a los fines de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Lectura memoria anual.
- 3°) Aprobación de balance 1994.
- 4°) Cubrir cargos vacantes de vice presidente, tesorero, protesorero y vocales por renuncia.

Lugar de la reunión: Sala Biblioteca San Martín - Las Lajitas. A hs. 20,00.

Omar Chávez

Nélida C. de Mukisi

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 31/10/95

O.P. N° 2.908

F. N° 81.420

ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados: De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1995, a las 17,00 horas, en calle Alvarado 941 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al décimo cuarto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1995. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades: Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Vocal Titular Primero, un

Vocal Titular Tercero, un Vocal Suplente 1º, un Vocal Suplente 3º, por el término de dos años por terminación de mandato. Junta Fiscalizadora: un Miembro Titular Primero, un Miembro Titular Tercero y un Miembro Suplente Segundo, por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 09 de noviembre de 1995, a las 17,00 horas, a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto electoral (Título XIII - Artículo 44).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto electoral, la que decidirá sobre el particular (Título XIII - Artículo 44).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros del consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.

Artículo 39: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organismos Directivos y de Fiscalización.

Felipe Villegas Pérez

Secretario

Imp. \$ 53,00

e) 30 y 31/10/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.934

Saldo anterior.....	\$ 124.109,70
Recaudación del día 30/10/95.....	\$ 490,60
TOTAL	\$ 124.600,30